



Ayuntamiento de Torrecaballeros

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	3 de diciembre de 2021
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:10 horas
Lugar	Salón de plenos
Presidida por	Rubén García de Andrés
Secretario	Aurora Vicente Cancio

En Torrecaballeros siendo las 20:00 horas del día 3 de diciembre de 2021, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde-Presidente D. Rubén García de Andrés que preside el acto y los concejales D. José Manuel Tamayo Ballesteros, D. Víctor Manuel Pardo Moreno, Dña. Marta Herranz Guerra, Dña. Esther García Barrio, D. Ismael García Hammad, Dña. María Llorente Bonilla, D. Luis Mariano de Diego Arcones y D. Pedro José Burgos Burgos. Da fe del acto, María Aurora Vicente Cancio, Secretaria del Ayuntamiento.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

I. Aprobación inicial modificación de créditos n.º 5/2021

El Sr. Alcalde indica que este punto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas reunida el día 30 de noviembre y pasa a dar lectura al texto del acuerdo.

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	23/11/2021	
Informe de Secretaría	23/11/2021	



Ayuntamiento de Torrecaballeros

Informe de Intervención	23/11/2021	
Memoria de Alcaldía	23/11/2021	
Informe-Propuesta de Secretaría	23/11/2021	
Dictamen de la Comisión Informativa	30/11/2021	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, se propone al Pleno el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2021, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.

A la vista de los resultados arrojados por el Informe de intervención, se concluye:

1. El cumplimiento de los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
2. El importe aplicable a amortizar deuda será 26.233,33 €.

Por lo que, vistas y analizadas las operaciones se determina que procede amortizar las siguientes operaciones:

Entidad	Capital pendiente 31/12/2020	Importe a amortizar
BBVA - Préstamo 9546361853	78.699,96 €	26.233,33 €

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de crédito
Progr.	Econ.		
011	913	Amortización préstamo	26.233,33 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

El Sr. Alcalde da la palabra a los grupos municipales. Interviene el Sr. Tamayo para manifestar que una vez se proceda a la cancelación del préstamo, se haga por parte de la Secretaría, las gestiones oportunas para que los fondos que se llevan al



Ayuntamiento de Torrecaballeros

BBVA como garantía de este préstamo, se deriven a la otra cuenta que tiene abierta el Ayuntamiento y se cancele esta cuenta.

Se somete a votación el acuerdo quedando aprobado por seis votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Alcalde muestra su satisfacción por la cancelación definitiva de este préstamo del BBVA, ya que nos va a permitir tener más margen de inversión en los próximos años.

II. Aprobación inicial modificación de créditos n.º 6/2021

El Sr. Alcalde indica que este punto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas reunida el día 30 de noviembre y pasa a dar lectura al texto del acuerdo.

“Vista la necesidad de efectuar una modificación de crédito, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de Transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación, informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, se propone al Pleno el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2021, con la modalidad de Transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS			
Aplicación		Descripción	Créditos finales
Progr.	Económica		
1532	210	Infraestructuras y bienes naturales	7.000,00
TOTAL			7.000,00

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS			
Aplicación		Descripción	Créditos finales
Progr.	Económica		
920	22604	Jurídicos, contenciosos	7.000,00



Ayuntamiento de Torrecaballeros

TOTAL	7.000,00
--------------	-----------------

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

No hay intervenciones por parte de los grupos municipales.

Se somete a votación el acuerdo quedando aprobado por unanimidad de los concejales presentes en el Pleno.

Siendo las 20:10 horas del día 3 de diciembre de 2021 se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas el Sr. Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.